



**COTO LEBRIJANO**  
**SE 11904**  
C/ Maestra Ana Sánchez, 1  
Apdo. Correos 11  
41740 LEBRIJA (SEVILLA)

*En la ciudad de Lebrija, siendo las 21,20 horas del día 5 de Octubre de 2.018, se reúnen en Junta General Ordinaria los miembros de la Sociedad de Cazadores Lebrijana ( Campiña), en 2ª convocatoria en un total de 76 socios, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

**PUNTO PRIMERO.– Aprobación acta anterior.**

**PUNTO SEGUNDO.– Información para la Temporada 18/19.**

**PUNTO TERCERO.– Ruegos y preguntas.**

**PUNTO PRIMERO.– Aprobación acta anterior .**

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se pregunta por parte del Secretario si hay alguna enmienda al acta anterior que esta colgada en la página Web y App de la Sdad, para su lectura. Todos los socios fueron informados de este proceder a través de carta o WhastApp para que así lo hicieran. No se pone ninguna objeción quedando aprobada.

**PUNTO SEGUNDO.– Información para la Temporada 18/19.**

**1 .- Días de cacerías y número de cazadores**

- Se han pedido 6 días de ojeos que son los contemplados en el Plan Técnico. Los días comunicados son: 14, 21, 28 de octubre y 4, 11, 18 de noviembre.

El orden de los ojeos dependerá de cultivo, estado del terrenos, meteorología, etc. Siempre en este orden se tendrá en cuenta que todos los socios tengan semejanza en zonas a ojear.

*Colores de las Puertas*

*1ª Rosa 2ª Azul 3ª Verde 4ª Amarillo*

- Se harán cacerías de conejo o liebre, sábados de forma organizada y por libre en terrenos previamente ojeados incluidos los días de Balsa. *Hasta el 2º ojeo no se dará por libre para que se tengan dos zonas para cazar ,repartiéndose así el número de cazadores evitando así la masificación de las zonas cazables,* llevándose a cabo sobre la superficie del coto que no tenga limitaciones y cuando se pueda cazar en zona galguera hay que informarse a través página Web, App o Sede donde se encuentran los galgueros cazando para no se molesten deportivamente ambas modalidades.
- Habrá un **cupo**, que se aplicará desde la primera vez que se de por libre, de 3 conejos y 1 liebre ( no se tiran en ojeo) y el número de perros será de 3 por cazador según establece el nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza. (ROC).
- Se dará también por libre **la Zona de Overo**. Este domingo día 7 se puede ya cazar de 8,30 a 12,30 horas. Este horario esta motivado por el calor. En esta zona se puede cazar la perdiz en mano (**Cupo por cazador: 2 perdices, 3 conejos y 1 liebre**).
- No se permitirá cazar por libre zonas no ojeadas, pues consideramos que la perdiz se molesta demasiado, haciendo que se dispersen, se altere sus hábitos de costumbres y hábitat, y aumente su depredación por enemigos naturales debido a la dispersión. Alterando por tanto el resultado de los ojeos, que para algunos socios son la modalidad que más desean.
- También se comunica que los días solicitados para **descaste de conejos en la Balsa**, son **27 de Octubre, 3-10-17-24 de noviembre y 1 de diciembre.** ( Grupo de 15 cazadores día).

Esto se informará previamente en el tablón de la Sede, App LEBRICAZA y página Web.

### 2.- Número de cazadores

En cuanto al número de cazadores de esta temporada es el siguiente :  
111 Escopetas, 23 galgueros , 6 de reclamo y 5 cetreros. En total 145 socios .

### 3.- Normas a tener en cuenta en la temporada

**3 a)** Se recuerdan las normas para cada batida:

1ª No se dará autorizado sin pago completo

2ª Los pájaros se dejan en los puestos para ser recogidos por los encargados.

3ª Cada puesto recogerá sus VAINAS. Sanción 60 € a cada escopeta del mismo.( ROC)

4ª No se pueden llevar perros a la batida.

5ª No se pueden pisar los terrenos con los coches si no hay camino. Excepto para casos autorizados por la Junta.

6ª El Socio que invite tiene que estar con el invitado.

7ª Los batidores respetarán las indicaciones previas, pero pueden ser sometidas a rectificación según la marcha de la batida. En este caso estos serán informados por miembros de la Junta Directiva.

8ª La liebre cazada en zona galguera será sancionada con 60 €. Reiteración del hecho pasa a falta grave.

### 3 b) Nuevas normas del ROC 04/08/17( Reglamento de Ordenación de la Caza)

#### Normas Ojeo.

- Los puestos deberán situarse a 50 metros como mínimo para el ojeo, siendo obligatorio para esta modalidad el uso de pantallas protectoras cuando la distancia entre puestos sea inferior a 70 metros.  
*En nuestra Sdad las pantallas siempre serán necesarias.*
- En las modalidades de caza en puestos fijos las armas permanecerán enfundadas y descargadas hasta el momento de llegar al puesto y después de abandonarlo. Asimismo, las personas cazadoras y acompañantes deberán llevar en todo momento una prenda de alta visibilidad de color amarillo o naranja tipo chaleco, gorra o brazalete.  
*La Sdad dispone de este tipo de brazaletes para que los socios que quieran puedan adquirirlo.*
- En las **modalidades de caza en puestos fijos** que se desarrollen en cualquier tipo de terreno cinegético, **los batidores, ojeadores y perreros deberán llevar por motivos de seguridad un chaleco de alta visibilidad, de color amarillo o naranja**, llamativo y reflectante que permita que su presencia sea advertida durante el transcurso de la acción de caza. En el caso concreto de los ojeos el chaleco podrá sustituirse por banderas.  
*En los ojeos de nuestra Sdad cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos*
- **PUESTO DESDOBLADO:** No estará permitido cazar desde puestos desdoblados, entendiéndose por tales, **aquellos en los que dos personas cazadoras con sus respectivas armas se encuentran separados o desplazados, uno o ambos, de la ubicación del puesto fijo** que deberá estar debidamente señalado en el terreno.  
*En los ojeos de nuestra Sdad las puntas por tanto quedan eliminadas y no se hará desdoble en ningún caso aunque sea necesario.*

#### Otras Normas

- **Se prohíbe el ejercicio de la caza bajo la influencia del alcohol o presentar drogas en el organismo.** A estos efectos, se considerará estar bajo los efectos del alcohol o de drogas, presentar una tasa de alcohol en sangre superior a la establecida en la normativa de seguridad vial para la conducción de vehículos, o en su caso, presencia en el organismo de drogas.
- **DOCUMENTACIÓN DEL CAZADOR:** En los **cotos deportivos** adscritos a la FAC o cualquier entidad deportiva andaluza federada dedicada a la caza, **el cazador deberá llevar consigo un documento acreditativo de pertenencia a la entidad titular del aprovechamiento( autorizado)**, además del preceptivo seguro, NIR, licencia de caza, licencia de armas y documento que acredite la identidad del cazador.  
*Nuestro coto es Deportivo, para poder cazar en él, es necesaria además la Tarjeta Federativa .*
- **EMPLEO DE PERROS EN LA CAZA MENOR:** **Se prohíbe la utilización de más de tres perros por cazador.**

#### 4.- Agrupados .

En cuanto al tema de los agrupados se les informa a estos lo siguiente:

- Los socios **agrupados** deberán **avisar al Secretario de su no asistencia al ojeo el Jueves por la tarde**, (como tope máximo) .De lo contrario cargarán con el gasto del batidor aunque no haya venido.
- Teléfono de contacto del Secretario ( Manuel Nogales) encargado de agrupados :  
**Tele 610 73 12 04 .**

#### Batidores

- El encargado de los batidores en esta temporada continúa Rueda, se elaborará una lista de los mismos atendiendo a sus cualidades como tales.
- *Los socios que necesiten batidor no lo contratarán por su cuenta, siendo la sociedad la que realizará dicha gestión, previo pago, de aquel que lo necesite, a la persona encargada para ese menester.* Art.7 Organización y Agrupamiento de los Cazadores, Modalidad de Ojeo , apartado j) de nuestro RRI.
- No se admitirán menores de edad. ( ROC)
- En caso de batida cortada al batidor se le pagará por puerta dada.
- Cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos y deberán entregar todo en mano a Carrasco, Rueda y Marisi, para su control. **De no hacerlo quedará excluido de la lista.**
- Estos Directivos serán encargados al mismo tiempo del pago a cada batidor.
- Contaremos para distribución de batidores de un tractor y tractorista, contratado para cada ojeo.

Los listas de agrupados y no agrupados se pondrán en la página Web y App antes de cada ojeo. También pueden informarse en la oficina **5.- Otras informaciones de interés**

#### **5 a) Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente**

Se solicitó acogerse a la resolución del 16/09/18 de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 30 de diciembre**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva. También se ha solicitado el control de posibles daños para posteriores fechas.

#### **5 b) Comunicaciones y contactos**

Se comunica también a los socios que contamos con una aplicación App gratuita llamada **LEBRICAZA** para teléfonos Iphone y Android. Se conecta con nuestra página Web desde la App.

Telef. Contacto Secretario: **610 73 12 04**  
Email: **sociedadcazalebrijana@gmail.com**  
Página Web: **www.sociedaddecazalebrijana.es**  
App: **LEBRICAZA**

### **5 c ) \_ Enfermedad de la Liebre**

*Hemos recibido un WhastApp de Jaén , sobre una posible solución para que no se mueran las liebres afectadas por la nueva patología , parecida a la Mixomatosis del conejo, que parece que por mutación ha pasado a las liebres, produciendo una alta mortalidad en las mismas, sobre todo en la Campiña Cordobesa , concretamente en la localidad de Montalbán y La Rambla.*

*Consistiría en alimentarlas echándoles en el suelo un preparado de comida de avena revuelta con Terramicina.*

***Proporción: 1Kg de avena — 2 gr. de Terramicina.***

*También se tiene conocimiento que según la información de algunos programas de caza, se desmiente esto por considerar esta patología vírica y la terramicina es un antibiótico que actúa contra las bacterias.*

### **6.- Entrega de documentación**

*Para recoger el autorizado de la Temporada 18/19 es **OBLIGATORIO** lo siguiente:*

#### ***1º Firmar la Declaración Responsable.***

**Declaración Responsable. Temporada 2018-2019.**

- Declaro bajo mi expresa responsabilidad que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, con la documentación necesaria para el ejercicio de la caza de esta temporada. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, implicaría la apertura del preceptivo expediente sancionador como falta muy grave, sin menosprecio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.*

*Si algún socio no puede venir a recoger el autorizado, al no poder firmar la Declaración, deberá presentar con la persona que autorice para su recogida la documentación de licencia, seguro, permiso de arma en su caso, con originales, WhastApp o copias de los mismos*

#### ***2º Haber efectuado el pago total de la Temporada.***

*Los socios que han cazado las tórtolas esta temporada ya tienen la documentación, los que no la tienen pueden recogerla en los ojeos, al final de la reunión .*

### **PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

*- Un socio pregunta que existe un malestar general en muchos socios al enterarse que se han hecho tiradas de patos en nuestro coto por algunos miembros de la Junta y otras personas que no son del coto y desearía saber si han sido autorizadas y si las guardaría ha sido empleada para evitarla, pues se han hecho de forma reiterada.*

*El Presidente contesta que nunca pueden ser autorizadas dichas tiradas al ser totalmente ilegales , su realización han sido de forma furtiva.*

*Que los guardas han actuado, pero al hacerlas nocturnas, cuando se han presentado ya se habían quitado de en medio., quizás al ser advertidos por las luces de los vehículos.*

- El socio insiste que la mayoría de los socios saben quienes ha sido y pregunta a la Junta que si esto se va a controlar para que en lo sucesivo no continúe.

*El Presidente dice que ha hablado con las personas que dicen que han sido y estos dicen que ellos no son.*

*También indica que se pondrán medidas para que esto no suceda más.*

- Otro socio expone que esto viene haciéndose anteriormente ya que una vez encontró echado maíz en un padrón , en una zona del coto, cerca de una laguna de agua, preguntando a la guardería del hecho se le contesto que no se inmiscuyera en eso.

*El Presidente dice que esto es un hecho distinto al realizarse en un coto privado colindante, realizado por el perito de los terrenos de ese coto.. Que por cierto dicha laguna se seco y no hubo ni siquiera entrada de pato y que el maíz no estaba en nuestro coto.*

El socio dice que el padrón donde estaba el maíz pertenecía a nuestro coto.

Otro socio pregunta que si estos hechos repetitivos pueden conllevar al estar implicados miembros de la Junta y por otras serie de circunstancia al cierre del coto para la investigación de los hechos.

*El Presidente dice que la autoridad actuaría como se actúa por ley contra cualquier furtivo no implicando esto el cierre del coto.*

Finalmente el primer socio concluye indicando que es sentir de la mayoría que el tema se guarde y no vuelva a repetirse. Y se ponga por parte de la Junta todos los medios para evitarlo en lo sucesivo.

*Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente reseñado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe:*

**El Secretario**

**Vº Bº El Presidente**



Fdo: Manuel Nogales Gala

Fdo: José Antonio Monje Cumbreira